

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13839 Orden CUD/801/2022, de 5 de agosto, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2022.

La Orden CUL/382/2009, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Velázquez de las Artes Plásticas, establece que este premio queda configurado como un galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, en cualesquiera de sus manifestaciones, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica.

El artículo 7 de dicha Orden, modificado por la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio, establece que en la valoración de las solicitudes presentadas y en la propuesta del fallo intervendrá un Jurado, cuyos miembros serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Mediante Orden CUD/597/2022, de 16 de junio, se convoca el Premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2022, y en su apartado cuarto se establece la composición del Jurado del premio para el año 2022, previéndose que la designación de sus miembros corresponde a la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con lo expuesto en la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y en cumplimiento del artículo 7 de la Orden CUL/382/2009, de 17 de febrero, en la redacción dada la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio, y de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden CUD/597/2022, de 16 de junio, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2022.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidente: la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
- b) Vocales:

Doña Tania Bruguera Fernández, ganadora del premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2021.

Don Isidro López-Aparicio Pérez, artista, comisario y profesor universitario, a propuesta de la Unión de Artistas Contemporáneos de España (Unión AC).

Don Juan Manuel Bonet Planes, escritor y crítico de arte, a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Gilberto González González, director Artístico de TEA -Tenerife Espacio de las Artes-, a propuesta de la Asociación de Directores y Directoras de Arte Contemporáneo (ADACE).

Doña Marta Pérez Ibáñez, investigadora y docente, especialista en mercado de arte contemporáneo y en gestión artística y cultural. Presidenta del Instituto de Arte Contemporáneo, a propuesta del Instituto de Arte Contemporáneo (IAC).

Doña María Ángeles López Fernández Cao, Catedrática de Educación Artística de la Universidad Complutense de Madrid. Asesora de MAV, Mujeres en las Artes Visuales, a propuesta de Mujeres en las Artes Visuales (MAV).

Doña Paula Barreiro López, Catedrática de historia del arte contemporáneo de la Université Toulouse 2 Jean Jaurès, designada por el Ministerio de Cultura y Deporte.

Doña Ana Longoni, investigadora del CONICET/ Profesora de la Universidad de Buenos Aires, designada por el Ministerio de Cultura y Deporte.

c) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Museos Estatales, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de agosto de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.